PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO

Objeto: Contratar el Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos que apoyan la implementación del programa de monitoreo y portafolio de investigación de los PNN Serranía de los Yariguies, ANU Los Estoraques y SFF Iguaque, en el marco de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73152103	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicio de Apoyo a la Fabricación	Servicio de Mantenimiento y reparación de Equipo de Manufactura	Servicio de mantenimiento de equipos de ingeniería
73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicio de Apoyo a la Fabricación	Servicio de Mantenimiento y reparación de Equipo de Manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
81101706	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería	Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Servicio de mantenimiento de equipos de Laboratorio
77101505	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental	Monitoreo ambiental

2.1. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

LOTE 1. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MONITOREO AMBIENTAL

FICHA TÉCNICA LOTE 1				
Ítem	**Equipos**	**Descripción de la necesidad**	**Cantidad**	**Lugar de Ejecución**
1	Sonda multiparamétrica Thermo Scientific Stara 3295	Mantenimiento correctivo y/o preventivo y calibración de la sonda y electrodo para pH, 1 electrodo para Salinidad-conductividad y sólidos disueltos totales, 1 electrodo para oxígeno disuelto	1	Socha- Boyacá Calle 1C No 8-57, barrio centenario
2	Estación Meteorológica UPGRATE KIT PARA DAVIS VANTAGE PRO	Calibración traceable multisensor contra patrón NIST. Mantenimiento preventivo. Revisión técnica. Limpieza general interna y externa, verificación y diagnóstico de estado de componentes, sensores, cableado, sistema eléctrico y electrónico y mantenimiento preventivo de la estación. Incluye, suministro de baterías para las estaciones remotas y consolas Wireless, reparación de cableado (si aplica), reposición de pequeños conectores, cambio de mini conectores RJ11/RJ12. Actualización de software y firmware de consola Wireless y datalogger IP. Configuración de estación meteorológica.	1	La Playa de Belén- Norte de Santander- Vereda Rosa Blanca a 500 m del casco urbano del municipio de la Playa de Belén, Norte de Santander
3	MOLINETE C31 DE OTT	Mantenimiento: Revisión general y pruebas para determinar el estado en que el equipo se encuentra funcionando. - Desmontaje y Limpieza General. - Montaje y puesta en funcionamiento. - Ajustes generales que consisten en revisión de partes mecánicas y estructurales. - Revisión de estado de rodamientos, contactos eléctricos. - Revisión de los contadores para mirar el estado en que se encuentran. - Revisión de contactos magnéticos. - Se entrega un reporte del trabajo realizado. Con diseño de cotización si durante el mantenimiento y ajuste se observa que uno de los instrumentos presenta fallas que requieran reparación, donde se especifiquen los repuestos a utilizar, mano de obra y tiempo de ejecución.	1	San Vicente Chucurí- Santander Calle 8bis No 6-53, barrio La Granja
4	MOLINETE C31 DE OTT	Calibración no acreditada. Verificación y actualización de curva de caudal por laboratorio hidráulico (no acreditado). Servicio a realizarse después de realizar mantenimiento y limpieza al equipo.	1	San Vicente Chucurí- Santander Calle 8bis No 6-53, barrio La Granja
5	Sonda de pH de Multímetro HACH HQ40d	Calibración Acreditado Magnitud Potencial de Hidrógeno 2 pH a 12 pH / 5 Puntos Modelo de Sonda: SN 102622569877	1	San Vicente Chucurí- Santander Calle 8bis No 6-53, barrio La Granja
6	Sonda OD de Multímetro HACH HQ40d	Calibración Acreditado Magnitud Conductividad 1 µs/cm a 10000 µs/cm / 5 puntos. Modelo de sonda: SN 192952599074	1	San Vicente Chucurí- Santander Calle 8bis No

FICHA TÉCNICA LOTE 1				
Ítem	**Equipos**	**Descripción de la necesidad**	**Cantidad**	**Lugar de Ejecución**
				6-53, barrio La Granja
		Calibración por Trazabilidad al SI Magnitud Electroquímica - Medidor de Oxígeno Disuelto / Puntos de Calibración: 0 mg/L O_2 y 100 % de O_2 de saturación local.	1	San Vicente Chucurí-Santander Calle 8bis No 6-53, barrio La Granja
7	Sonda de conductividad HACH HQ40d	Calibración Acreditado Magnitud Conductividad 1 µs/cm a 10000 µs/cm / 5 puntos. Modelo de sonda: SN 192952599074	1	San Vicente Chucurí-Santander Calle 8bis No 6-53, barrio La Granja
8	Turbidímetro HACH 2100Q	Calibración por Trazabilidad al SI Magnitud óptica - Turbidímetros / Puntos de Calibración: (1 / 10 / 20 / 50 / 100 / 500 / 1000 / 4000) NTU de acuerdo con el intervalo de operación del instrumento a calibrar.	1	San Vicente Chucurí-Santander Calle 8bis No 6-53, barrio La Granja
9	Multímetro HACH HQ40d	Mantenimiento preventivo: *Diagnóstico de su estado inicial. *Limpieza tarjetas electrónicas, cable conector electrodo. *Revisión y descontaminación de sonda de medición. *Cambio de las soluciones de llenado (electrolito interno KCl 3M). *Evaluación de valores de medida con simulador de PH. *Ajuste con soluciones de PH, conductividad y OD *Entrega de informe de mantenimiento y sticker.	1	San Vicente Chucurí-Santander Calle 8bis No 6-53, barrio La Granja
10	Turbidímetro HACH 2100Q	Mantenimiento preventivo: *Diagnóstico de su estado inicial. *Revisión sistema electrónico, lámpara. *Limpieza general interna y Externa. *Ajuste y verificación con estándar primario de Formazina certificado. *Registro de lecturas según interés del usuario. *Entrega de informe de mantenimiento y sticker.	1	San Vicente Chucurí-Santander Calle 8bis No 6-53, barrio La Granja
11	Sonda y sensor de pH de Multímetro HACH HQ40d	Diagnóstico de sonda de pH de multímetro HACH HQ40d, con el fin de conocer si el equipo requiere mantenimiento preventivo o correctivo.	1	San Vicente Chucurí-Santander Calle 8bis No 6-53, barrio La Granja
12	Multiparamétrico THERMO SCIENTIFIC STARA 3295.	Calibración del equipo para sus tres canales: Conector BNC: para conexión de electrodos de pH, ORP (potencial de óxido –reducción) y ISE Electrodo de Ión Selectivo. Conector ATC/Cond: para conectar la Celda de Conductividad ó sensor de temperatura. Conector DO/RDO: para conectar la sonda de Oxígeno disuelto polarográfica o Sonda de Oxígeno Disuelto Óptico. *Mantenimiento general del equipo: limpieza de partes internas, revisión del estado de partes internas, revisión de su estado electrónico.	1	Villa de Leyva-Boyacá Sede técnico Administrativa SFF Iguaque sector Carrizal, vereda Capilla

FICHA TÉCNICA LOTE 1				
Ítem	**Equipos**	**Descripción de la necesidad**	**Cantidad**	**Lugar de Ejecución**
13	Calibradores pie de rey digital Neiko 8 Serie 01408A	Calibración y mantenimiento general (preventivo y correctivo). Reemplazo en uno de ellos de tapa de seguridad para almacenar la batería LR44.	2	Villa de Leyva-Boyacá Sede técnico Administrativa SFF Iguaque sector Carrizal, vereda Capilla
14	Estereoscopio Motic serie SMZ-168	Mantenimiento general y calibración (preventivo y correctivo) de oculares W10X/23 y lente 10783418	1	Villa de Leyva-Boyacá Sede técnico Administrativa SFF Iguaque sector Carrizal, vereda Capilla
15	Balanza Dasa Electronic Prices Scale 40 kg	Calibración y mantenimiento general (preventivo y correctivo). AC Power Supply: 110 V/60HZ Battery 4VDC14AH S/N 89169040	1	Villa de Leyva-Boyacá Sede técnico Administrativa SFF Iguaque sector Carrizal, vereda Capilla
16	Lupa Lamp 8066 LED	Mantenimiento general y calibracion (preventivo y correctivo). Lens size 127 mm. Diopter 3/5. VOltage 110V-120 60 Hz. Light source: 48 PCSLED	1	Villa de Leyva-Boyacá Sede técnico Administrativa SFF Iguaque sector Carrizal, vereda Capilla
17	Clinómetro SELF Suunto OMNI-SLOPE Serie 35397	Mantenimiento general y calibración (preventivo y correctivo)	1	Villa de Leyva-Boyacá Sede técnico Administrativa SFF Iguaque sector Carrizal, vereda Capilla
18	Odómetro Análogo Referencia CLL39	Mantenimiento general y calibración (preventivo y correctivo).	1	Villa de Leyva-Boyacá Sede técnico Administrativa SFF Iguaque sector Carrizal, vereda Capilla
19	Sonda de pH THERMO SCIENTIFIC STARA 3296	Calibración y mantenimiento general (preventivo y correctivo) para optimizar la exactitud, el tiempo de estabilización y la vida útil de la sonda. Revisión del sensor y su vida útil. Revisión de conector.	1	Villa de Leyva-Boyacá Sede técnico Administrativa SFF Iguaque sector Carrizal,

FICHA TÉCNICA LOTE 1				
Ítem	**Equipos**	**Descripción de la necesidad**	**Cantidad**	**Lugar de Ejecución**
				vereda Capilla
20	Sonda de conductividad THERMO SCIENTIFIC STARA 3295	Calibración y mantenimiento general (preventivo y correctivo) para optimizar la exactitud, el tiempo de estabilización y la vida útil de la sonda. Revisión del sensor y su vida útil. Revisión de conector.	1	Villa de Leyva-Boyacá Sede técnico Administrativa SFF Iguaque sector Carrizal, vereda Capilla
21	Sonda de oxígeno disuelto THERMO SCIENTIFIC STARA 3296	Calibración y mantenimiento general (preventivo y correctivo). Recambio CAP óptico de reemplazo para funcionamiento de sonda de RDO por expiración de vida útil anual: sonda de Oxígeno disuelto polarográfica o Sonda de Oxígeno Disuelto Óptico.	1	Villa de Leyva-Boyacá Sede técnico Administrativa SFF Iguaque sector Carrizal, vereda Capilla
22	Muliparamétrico THERMO SCIENTIFIC STARA 3296	Calibración y mantenimiento general (preventivo y correctivo)	1	Villa de Leyva-Boyacá Sede técnico Administrativa SFF Iguaque sector Carrizal, vereda Capilla

ASPECTOS GENERALES PARA TENER EN CUENTA LOTE I

1. Los productos para ofertar y entregar deben ser de óptima calidad, so pena de que el contratista responda por los defectos y que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
2. El mantenimiento de las Estaciones Metereológicas deben ser de óptima calidad, so pena de que el contratista responda por los defectos y que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
3. Los gastos de transporte y desplazamiento para la entrega de los insumos y mantenimientos correrán a cargo del contratista.
4. El proveedor deberá establecer el procedimiento de mantenimiento solicitado en las fichas técnica para las Estaciones Meteorológicas y equipos directamente en las Áreas Protegidas PNN Pisba, PNN Serranía de los Yariguies, ANU Los Estoraques y SFF Iguaque.
5. Se deberá realizar la capacitación del uso de los equipos cuando estos sean entregados a las Áreas protegidas PNN Pisba, PNN Serranía de los Yariguies, ANU Los Estoraques y SFF Iguaque.
6. Se deberá incluir por parte del proveedor la garantía del mantenimiento realizado para los equipos y las Estaciones Meteorológicas.

7. Los equipos objeto de la presente contratación deberán tener mantenimientos, teniendo en cuenta las necesidades y descripción de la ficha técnica y el lote que correspondan, según cronograma establecido previamente por el supervisor del contrato a las siguientes direcciones:

8. En caso de que los equipos y/o elementos que solicitan mantenimiento llegasen a requerir reparaciones o reposiciones en la casa matriz o fabricante o en un taller autorizado, por efectos de garantías o como parte de la post- venta, el contratista deberá asumir todos los riesgos y costos que se deriven de este traslado como daños o averías en los componentes físicos o accesorios.

9. De requerirse, realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las Estaciones Metereológicas y los equipos en un centro de servicios autorizado para el fabricante, en el cual deberá indicar la dirección (Nomenclatura, ciudad y departamento, teléfono y correo electrónico) donde se encuentre ubicado el establecimiento de comercio para tal efecto.

CONDICIONES COMERCIALES

1. Costo: El costo total del diagnóstico inicial cubrirá el diagnostico de los equipos, la identificación del tipo de mantenimiento (preventivo o correctivo) y/o los daños o problemas que presenten, y la elaboración del informe detallado con recomendaciones de mantenimiento o reparación necesarias. Este valor es único e incluye todos los impuestos aplicables según la ley. Las cotizaciones para las reparaciones sugeridas se presentarán por separado y requerirán aprobación previa por parte de la entidad.

2. Garantía: El proveedor garantiza la calidad del diagnóstico y las recomendaciones proporcionadas. Si, durante la ejecución del mantenimiento sugerido, se encuentran discrepancias con el diagnóstico inicial, la empresa se compromete a revisar y corregir sin costo adicional. La garantía no cubre fallos o problemas resultantes de uso indebido o situaciones fuera del control técnico del proveedor.

3. Diagnóstico Inicial por parte del Proveedor: El proveedor realizará un diagnóstico para evaluar el estado de los equipos y determinar las necesidades de mantenimiento y/o los daños que presenten. Este diagnóstico tendrá un costo único que será asumido por la entidad. El proveedor informará a la entidad sobre el tipo de daño identificado y presentará cotizaciones detalladas para las acciones correctivas necesarias, incluyendo reparaciones, actualizaciones o sustituciones de componentes.

4. Concepto Técnico sobre Imposibilidad de Reparación y baja de los equipos: En el caso de que los equipos no puedan ser reparados, el proveedor emitirá un concepto técnico detallado explicando las razones por las cuales el arreglo no es viable. Basado en este concepto, el proveedor también podrá recomendar dar de baja el dispositivo, sugiriendo su retirada del uso operativo y posibles alternativas, como la sustitución del dispositivo o la adquisición de nuevo equipo.

5. Transporte de los Dispositivos: El proveedor será responsable de cubrir los costos asociados al traslado de los equipos desde el lugar de ejecución del diagnóstico hasta el domicilio dispuesto por el proveedor para la realización del mantenimiento. Esto incluye tanto el envío como el retorno de los equipos una vez finalizado el servicio.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Realizarlos mantenimientos en los lugares y cantidades relacionados conforme la distribución expuesta en el numeral 2.1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS.
b. Garantizar la disponibilidad de mantenimientos de los equipos de la DTAN- PNN Pisba PNN Serranía de los Yariguies, ANU Los Estoraques, SFF Iguaque.
c. Asumir los gastos de transporte y desplazamiento de los equipos (Ficha técnica), a los lugares establecidos para su entrega.
d. Asumir los gastos de que los equipos y/o elementos para mantenimiento que llegasen a requerir reparaciones o reposiciones en la casa matriz o fabricante o en un taller autorizado.
e. Hacer entrega de la garantía mínima del fabricante, distribuidor o importador de los insumos a suministrar, exigidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y ficha técnica.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los mantenimientos realizados.
g. Los productos consumibles (reactivos, entre otros) deberán ser de marcas reconocidas del mercado, y no podrán ser re envasados.
h. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados, los que deberán cumplir con las características requeridas.
i. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los Estudios y documentos previos e Invitación pública.
j. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
k. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o vencidos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable menor a 8 días, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
l. Realizar a su costo todos los trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
m. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
n. Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contratado, respetando las indicaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivos, la propuesta presentada, además de ceñirse a las condiciones constitucionales, legales y a los postulados de la buena fe.
o. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
p. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación o documento equivalente, de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
q. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
r. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
s. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
t. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.1. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. **PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución será **HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal.

5. **FORMA DE PAGO: LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA,** pagará al **CONTRATISTA** posterior al recibido a satisfacción de cada uno de los mantenimientos programados, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago.

 NOTA: Los pagos que efectué la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales en virtud del contrato a suscribirse estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja PAC. La presentación de las facturas debe ser oportuna y coordinadas con el supervisor del contrato, para efecto de que el valor de las mismas quede incluido dentro de las fechas programadas del PAC para cada mes y pueda efectuarse el giro de los recursos.

 En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

 Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

 Solo se cancelarán los equipos e insumos efectivamente entregadas y facturadas, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

6. **SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con la aceptación de la misma a través de la plataforma SECOP II.

7. **GARANTÍAS:** De acuerdo con el análisis de riesgos y la forma de mitigarlo que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8,** dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

 a) **DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

 b) **Calidad del Servicio:** Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y Un (1) Año más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

 c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza

8. **CADUCIDAD:** La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

9. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

10. **MULTAS:** La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

11. **CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

12. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

13. **SUPERVISOR:** El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **Jefe del Área Protegida – PNN Serranía de los Yariguíes,** o quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar a la Dirección Territorial Andes Nororientales de **PARQUES** sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga, modificación o suspensión del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

14. **MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO:** Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

15. **SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente en procura de la satisfacción del interés público, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el **ORDENADOR DEL GASTO**, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, con visto bueno previo del **SUPERVISOR**; donde conste tal evento, sin

que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

16. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

17. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

18. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** PNN Serranía de los Yariguies: San Vicente de Chucurí- Santander, Calle 8bis No 6-53, barrio La Granja**.**

 - PNN Pisba: Socha- Boyacá, Calle 1C No 8-57, barrio centenario.
 - SFF Iguaque: Villa de Leyva- Boyacá, Sede técnico Administrativa SFF Iguaque sector Carrizal, vereda Capilla.
 - ANU Los Estoraques: La Playa de Belén- Norte de Santander- Vereda Rosa Blanca a 500 m del casco urbano del municipio de la Playa de Belén, Norte de Santander.

19. **DOMICILIO:** Bucaramanga (Santander).

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bucaramanga, Santander

MEMORANDO
20245520004633

FECHA: 06-12-2024

PARA: **JEFE DE ÁREA PROTEGIDA – PNN SERRANÍA DE LOS YARIGUÍES**

DE: **EMILIANA PINO TORRES**
Directora Territorial Andes Nororientales

ASUNTO: **Designación Supervisión DTAN-CMAN-F-023-2024**

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del contrato **DTAN-CMAN-F-023-2024** suscrito con **HIDROCLIMAS S.A.S.,** identificado con el NIT No 901.800.844 cuyo objeto es: "Contratar el Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos que apoyan la implementación del programa de monitoreo y portafolio de investigación de los PNN Serranía de los Yariguies, ANU Los Estoraques y SFF Iguaque, en el marco de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.", atentamente le comunico que usted ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto, anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- Contrato **DTAN-CMAN-F-023-2024** del 06 de diciembre de 2024
- Registro Presupuestal Definitivo No. **84624, 84724, 84824 y 84924** del 10 de diciembre de 2024
- La ejecución del presente contrato empieza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato.

La principal obligación del Supervisor es la de velar por la recta ejecución del Contrato, lo cual implica que este se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige; igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y Parques Nacionales, para lo cual debe mantener informado a la Dirección Territorial Andes Nororientales, sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente Contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. Las funciones de la supervisión se extienden desde que se designa para tal función hasta que el contrato se encuentra liquidado, lo que implica que es este quien debe llevar a cabo la citada liquidación. El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el Articulo 51 de la Ley 80 de 1993.

De igual forma, la supervisión deberá cumplir con los lineamientos establecidos de conformidad con la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 y al manual de contratación pública que establece Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Con el fin de cumplir con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 797 del 2003, el supervisor y/o interventor deberá verificar para efectos de pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones por el tiempo de ejecución del mismo; y deberá certificar que se encuentra a paz y salvo en sus

aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades, la cual deberá remitirse a la Dirección Territorial Andes Nororientales junto con las constancias de cumplimiento o de recibo a satisfacción correspondiente a cada período.

Atentamente,

EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales

Proyectó: María Alejandra Sierra Ortiz – Abogada contratista DTAN.
Revisó y Aprobó: Gelver Augusto Bermúdez Sandoval – Profesional Especializado Grado 13 DTAN.
.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)			FECHA	31 de diciembre de 2024
SUBUNIDAD DE GASTO	FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL (32-04-01-100-003)			DEPENDENCIA	Parque Nacional Natural Serrania de los Yariguies
PAGO No.	1	TOTAL DE PAGOS	1	PERIODO A PAGAR	Diciembre

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	HIDROCLIMAS S.A.S	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
IDENTIFICACION	901800844-0	NATURALEZA	Persona Juridica
CORREO	aherrera@hidroclimas.com	TELEFONO DE CONTACTO	300 7918914

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	OTROS			CUAL	Mantenimiento		
CONTRATO No.	DTAN-CMAN-F-023-2024	FECHA DE INICIO	10/12/2024	FECHA DE TERMINACION INICIAL	20/12/2024	FECHA DE TERMINACION FINAL	
REGISTRO PRESUPUESTAL	84624-84724 84824-84924	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-001-01 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERIA A-02-02-02-008-007-001-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 25.727.401,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	$ 25.727.401,00

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 25.727.401
VALOR A PAGAR:	$ 25.727.401
Menos este pago	$ -

Porcentaje de Ejecución Financiera: 100%

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Contratar el Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos que apoyan la implementación del programa de monitoreo y portafolio de investigación de los PNN Serranía de los Yariguies, ANU Los Estoraques y SFF Iguaque, en el marco de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
Realizarlos mantenimientos en los lugares y cantidades relacionados conforme la distribución expuesta en el numeral 2.1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS.	El contratista prestó los servicios contratados de acuerdo con lo estipulado en las condiciones técnicas del contrato, en cantidad y luegar de distribución.
Garantizar la disponibilidad de mantenimientos de los equipos de la DTAN- PNN Pisba PNN Serranía de los Yariguies, ANU Los Estoraques, SFF Iguaque.	El contratista realizó oportunamente la prestación de los servicios de mantenimiento, conforme lo establecido en la reunión de inicio del contrato con el supervisor del mismo.
Asumir los gastos de transporte y desplazamiento de los equipos (Ficha técnica), a los lugares establecidos para su entrega.	El contratista asmió todos los costos derivados del transporte y desplazamiento de los equipos desde y hasta los lugares de entrega.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

Asumir los gastos de que los equipos y/o elementos para mantenimiento que llegasen a requerir reparaciones o reposiciones en la casa matriz o fabricante o en un taller autorizado.	El contratista asumió todos los gastos y costos relacionados con los elementos y/o reparaciones requeridos por los equipos, de acuerdo con los resultados del diagnóstico y mantenimiento.
Hacer entrega de la garantía mínima del fabricante, distribuidor o importador de los insumos a suministrar, exigidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y ficha técnica.	El contratista hizo entrega de las garantías correspondientes a los servicios ejecutados por los diferentes distribuidores autorizados
Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los mantenimientos realizados.	El contratista se responsabilizó por la calidad de todos los servicios contratados
Los productos consumibles (reactivos, entre otros) deberán ser de marcas reconocidas del mercado, y no podrán ser re envasados.	El contratista empleó y entrego consumibles de marcas reconocidad, nuevos, no reembasados ni remanufacturados.
Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados, los que deberán cumplir con las características requeridas.	El contratista cumplió en oportunidad y eficacia con la prestación de los servicios, de acuerdo con lo acrodado en la reunión de inicio del contrato.
Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los Estudios y documentos previos e Invitación pública.	El contratista dio cumplimiento a todas las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos a la invitación pública.
Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.	El contratista dio cumplimiento integral al objeto del contrato. Garantizó el cumplimiento oportuno y cabla de las actividades contratadas.
Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o vencidos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable menor a 8 días, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.	Hasta el momento, no se han presentado solicitudes de reemplazo o garantías por parte del supervisor del contrato.
Realizar a su costo todos los trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista asumió todos los gastos y costos relacionados con los trámites requeridos para la correcta ejecución del contrato.
Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.	Hasta el momento, no se han presentado reclamaciones por parte de terceros, derivadas de la ejecución del contrato.
Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contratado, respetando las indicaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivos, la propuesta presentada, además de ceñirse a las condiciones constitucionales, legales y a los postulados de la buena fe.	El contratista prestó los servicios de manera correcta y oportuna, de acuerdo con los documentos previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados.
Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.	El contratista cumplió con todas las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor.
Presentar ante la entidad la correspondiente facturación o documento equivalente, de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	El contratista presentó la correspondiente facturación de las actividades ejecutadas y anexó los soportes necesarios para la correcta gestión de pagos.
Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la	El contratista ha cumplido con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, como consta en la Planillas aportadas por el mismo.
Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	La factura de venta presentada por el contratista, cumple con lo estopulado por la Dian.
Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.	El contratista mantuvo la vigencia de los precios ofertados durante la ejecución del contrato, como consta en la factura de venta radicada.
Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal cumplimiento del objeto contractual.	El contratista ha ejecutado el contrato de manera integral, ejecutando las actividades necesarias para dar cumplimiento a lo requerido en la invitación pública.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Se verifica soportes y se confirma SECOP II

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de:
Veinticinco millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos un peso moneda corriente

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Supervisor 1:	**Harold Moreno Valderrama**	**Nombre del Contratista:**	Andrea Esther Herrera Acuña
C.C.:	**16694751**	**C.C.:**	**1001946601**
Cargo:	Jefe de Area Protegida	**Cargo:**	Representante legal

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 17

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764071945512 que habilita desde FEV 1 hasta FEV 30. Vence 2026-05-31

HIDROCLIMAS S.A.S

Nit 901800844

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 3313 9.96 X 1000

CLIENTE	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS REC
NIT	901037393 8

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CL 74 11 81	Bogota D.C.	3 5 3 2 4 0 0

POR CONCEPTO DE
#$32-04-01-100-003;DTAN-CMAN-F-023-2024;harold.moreno@parquesnacionales.gov.co#$

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
28/12/2024	27/01/2025	JORGE GIOVANNY GARZON GARZON	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	MTTOPREVC	Mantenimiento preventivo y calibración de sonda multiparamétrica	1	Und.	554.783	19%	105.409	554.783
2	MMTOPREVY	Mantenimiento preventivo y calibración de Estación Meteorológica	1	Und.	1.168.116	19%	221.942	1.168.116
3	MMTOPREVM	Mantenimiento Preventivo Molinete	1	Und.	994.289	19%	188.915	994.289
4	VERIFHELIC	Verificación de hélice de molinete	1	Und.	1.321.449	19%	251.075	1.321.449
5	CALACREDM	Calibración Acreditada Magnitud Potencial de Hidrógeno 2 pH a 12 pH / 5 Puntos	1	Und.	975.644	19%	185.372	975.644
6	CALACREDM	Calibración Acreditada Magnitud Conductividad 1 µs/cm a 10000 µs/cm / 5 Puntos	1	Und.	1.080.955	19%	205.381	1.080.955
7	CALPORTRA	Calibración por Trazabilidad al SI Magnitud Oxígeno Disuelto 0 mg/L O a 100 % de O / 2 Puntos	1	Und.	684.980	19%	130.146	684.980
8	CALACREDM	Calibración Acreditada Magnitud Conductividad 1 µs/cm a 10000 µs/cm / 5 Puntos	1	Und.	1.080.955	19%	205.381	1.080.955

Total líneas o ítems: 23

SUBTOTAL	**21.619.665**
DESCUENTO	**0**
IVA	**4.107.736**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**25.727.401**
RETEFUENTE	**864.787**
RETEIVA	**616.160**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**24.246.454**

Valor en Letras

VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

REALICE SUS PAGOS EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-070-03-01700-4 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/12/2024 10:35:10

La Calera Teléfono 3007918914 La Calera

Correo Electrónico contacto@hidroclimas.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 3dc2838a5f5bc42b55b772e970bb41520ced4876a99c17134bfc1ca69bd56231e9a34da254fc054e80426a61aae7dc07 --Fecha y Hora de Expedición : 28/12/2024 4:02:26 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 17

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764071945512 que habilita desde FEV 1 hasta FEV 30. Vence 2026-05-31

HIDROCLIMAS S.A.S

Nit 901800844

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 3313 9.96 X 1000

CLIENTE	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS REC
NIT	901037393 8

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CL 74 11 81	Bogota D.C.	3 5 3 2 4 0 0

POR CONCEPTO DE

#$32-04-01-100-003;DTAN-CMAN-F-023-2024;harold.moreno@parquesnacionales.gov.co#$

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
28/12/2024	27/01/2025	JORGE GIOVANNY GARZON GARZON	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
9	CALTRAZSIM	Calibración por Trazabilidad al SI Magnitud Turbiedad 1 a 4000 NTU / 8 Puntos	1	Und.	798.371	19%	151.690	798.371
10	MMTOPREVM	Mantenimiento preventivo Multiparámetro	1	Und.	1.066.913	19%	202.713	1.066.913
11	MMTOPREVT	Mantenimiento preventivo Turbidímetro	1	Und.	548.935	19%	104.298	548.935
12	DIAGSDAMU	Diagnóstico de sonda de multímetro	1	Und.	540.820	19%	102.756	540.820
13	MTTOPREVC	Mantenimiento preventivo y calibración de sonda multiparamétrica	1	Und.	554.783	19%	105.409	554.783
14	MATTOPREV	Mantenimiento preventivo y calibración de pie de rey digital	2	Und.	854.536	19%	162.362	1.709.072
15	MMTOPREVY	Mantenimiento preventivo y calibración de Estereoscopio	1	Und.	578.372	19%	109.891	578.372
16	MMTOPREVY	Mantenimiento preventivo y calibración de Balanza	1	Und.	1.223.583	19%	232.481	1.223.583
17	MMTOPREVY	Mantenimiento preventivo y calibración de Lupa Lamp	1	Und.	717.017	19%	136.233	717.017

Total líneas o ítems: 23

SUBTOTAL	**21.619.665**
DESCUENTO	**0**
IVA	**4.107.736**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**25.727.401**
RETEFUENTE	**864.787**
RETEIVA	**616.160**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**24.246.454**

Valor en Letras

VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

REALICE SUS PAGOS EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-070-03-01700-4 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/12/2024 10:35:10

La Calera Teléfono 3007918914 La Calera

Correo Electrónico contacto@hidroclimas.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 3dc2838a5f5bc42b55b772e970bb41520ced4876a99c17134bfc1ca69bd56231e9a34da254fc054e80426a61aae7dc07 --Fecha y Hora de Expedición : 28/12/2024 4:02:26 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 17

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764071945512 que habilita desde FEV 1 hasta FEV 30. Vence 2026-05-31

HIDROCLIMAS S.A.S

Nit 901800844

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 3313 9.96 X 1000

CLIENTE	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS REC
NIT	901037393 8

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CL 74 11 81	Bogota D.C.	3 5 3 2 4 0 0

POR CONCEPTO DE
#$32-04-01-100-003;DTAN-CMAN-F-023-2024;harold.moreno@parquesnacionales.gov.co#$

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
28/12/2024	27/01/2025	JORGE GIOVANNY GARZON GARZON	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
18	MMTOPREVY	Mantenimiento preventivo y calibración de Clinómetro	1	Und.	1.968.753	19%	374.063	1.968.753
19	MMTOPREVY	Mantenimiento preventivo y calibración de Odómetro	1	Und.	610.783	19%	116.049	610.783
20	MTTOPREVC	Mantenimiento preventivo y calibración de sonda multiparamétrica	1	Und.	554.783	19%	105.409	554.783
21	MTTOPREVC	Mantenimiento preventivo y calibración de sonda multiparamétrica	1	Und.	554.783	19%	105.409	554.783
22	MTTOPREVC	Mantenimiento preventivo y calibración de sonda multiparamétrica	1	Und.	1.776.743	19%	337.581	1.776.743
23	MTTOPREVC	Mantenimiento preventivo y calibración de sonda multiparamétrica	1	Und.	554.783	19%	105.409	554.783

Total líneas o ítems: 23

SUBTOTAL	**21.619.665**
DESCUENTO	**0**
IVA	**4.107.736**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**25.727.401**
RETEFUENTE	**864.787**
RETEIVA	**616.160**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**24.246.454**

Valor en Letras

VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

REALICE SUS PAGOS EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-070-03-01700-4 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/12/2024 10:35:10

La Calera Teléfono 3007918914 La Calera

Correo Electrónico contacto@hidroclimas.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 3dc2838a5f5bc42b55b772e970bb41520ced4876a99c17134bfc1ca69bd56231e9a34da254fc054e80426a61aae7dc07 --Fecha y Hora de Expedición : 28/12/2024 4:02:26 p. m.

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	HIDROCLIMAS SAS	**NIT:**	901800844
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2024
Número de Radicación:	82125282	**Total a pagar:**	$363,500
Fecha de vencimiento:	11/12/2024	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	10/12/2024	**Número de Administradoras:**	4

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO AGRARIO	**Número Autorización:**	1115112452
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	1		$0	$90,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$208,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$13,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$52,000
						$363,500

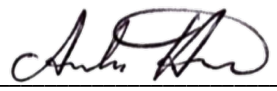
***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **Andrea Esther Herrera Acuña**, identificada con **Cédula de Ciudadanía** No. **1.001.946.601**, en mi calidad de **Representante Legal**, de la empresa **Hidroclimas S.A.S.** con NIT No. **901.800.844-0**, manifiesto que **Hidroclimas S.A.S.** ha cumplido, durante los **seis (6) meses** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Fecha: 09 de diciembre de 2024



Firma
Nombre: **Andrea Esther Herrera Acuña**
C.C.: **1.001.946.601 de Barranquilla**
Rol: **Representante Legal**
Proponente: **Hidroclimas S.A.S.**
Nit.: **901.800.844-0**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044663185

(415)7707212489984(8020) 000014104466318 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 0 8 4 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HIDROCLIMAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Calera 3 7 7

41. Dirección principal
CL 2 A NO. 4 BIS - 71 P 2

42. Correo electrónico CONTACTO@HIDROCLIMAS.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 9 1 8 9 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 3	2 0 2 4 0 2 1 4	4 6 5 9	2 0 2 4 0 2 1 4	4 2 9 0				0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA ACUÑA ANDREA ESTHER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044663185

(415)7707212489984(8020) **000014104466318 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 0 8 4 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 2 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 2 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 7 8 2 2 1 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 2 1 6		-
2	4 9	2 0 2 4 0 2 1 5		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141044663185

(415)7707212489984(8020) **000014104466318 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 0 8 4 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 1 9 4 6 6 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	ACUÑA	ANDREA	ESTHER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO